

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº

464

LAS CONDES, 13 ENE 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes; la necesidad de proceder a la renovación para el Departamento de Patentes Municipales por el año 2014 de la suscripción del Manual de Consultas Tributarias, con la empresa "Legal Publishing Chile Ltda."; y en uso de las facultades que otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 1180 de fecha 6 de diciembre de 2013 del Departamento de Patentes Municipales, Sección Clasificación; la aprobación de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos N° 56 Acuerdo N° 508 de fecha 20 de Diciembre del 2013; el Certificado de proveedor único de fecha 16 de diciembre de 2013, emitido por la sociedad "Legal Publishing Chile Ltda.", Rut: 77.532.650-6, con domicilio en calle Miraflores N° 383 Piso 10 comuna de Santiago; e Informe de Imputación N° 000628 de fecha 7 de Enero de 2013 de la Dirección de administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE** la contratación directa como proveedor único, a la sociedad "Legal Publishing Chile Ltda.", Rut: 77.532.650-6, con domicilio en calle Miraflores N° 383 Piso 10 comuna de Santiago, para la suscripción del Manual de Consultas Tributarias por el año 2014, por la suma de \$ 791.350.-, para el Departamento de Patentes Municipales.
- PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
- AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa indicada, bajo la modalidad de contratación directa como proveedor único.
- La Municipalidad verificará que el proveedor se encuentre inscrito en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el Artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004
- El pago se efectuará previa presentación de la factura, debidamente visada por el Departamento de Patentes Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK

: ALCALDE

JORGE VERGARA GOMEZ

: SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Departamento de Finanzas  
Departamento de Administración  
Departamento de Patentes Municipales  
Oficina de Partes

3886

